



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 439/DGVCO-DOD/2019
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco; 29 de octubre de 2019

Ing. Octavio Flores de la Torre
Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL)
Av. Prolongación Alcalde núm. 1350, Colonia Miraflores, C.P. 44270 Ciudad.

Gobierno de Guadalajara
10:11
06 NOV 2019
Reclinda
RECIBIDO
Presidencia Guadalajara

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; con relación a la Orden de Verificación No. 160/2018 comunicada mediante el oficio No. 3760/DGVCO-DOD-T/2018, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Escuela Primaria Saúl Rodiles que consta de impermeabilización", ubicada en la colonia Del Fresno, en el municipio de Guadalajara, Jalisco; con un monto total de la obra de \$540,011.18, bajo el número de contrato INFEJSEJAD0088554/17, a cargo de la empresa IMSIC Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V., le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 02, con un monto comprobado de \$539,982.05, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente
Supragio Efectivo. No Reección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestros Sistema de Calidad, Producto DOD-272-2019.

- c.c.p - Lic. Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco.- Av. Hidalgo No. 400 Colonia Centro C.P. 44100.- Para conocimiento.
- Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, 2do. piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento.
- Lic. Patricia Cuellar Covarrubias.-Titular del Órgano Interno de Control de INFEJAL.- Av. Prolongación Alcalde No. 1350, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - para su conocimiento.
- Arq. María Elena Zamago Osuna.- Director de Obras de INFEJAL.- Av. Prolongación Alcalde No. 1350 Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. . - Para su conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla, Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100.- Para atención y seguimiento.

RAHP/mpsr

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

SIOP
Karla Flores
19 NOV-5 11 56
copio Sifate

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

30 OCT. 2019

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

